

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 041

CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1951



Sesión número cuadragésima primera celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Lic. González, Dr. Bolaños, Ing. Baudrit, los representantes estudiantiles señores Quesada y Rodrigo Carazo y el Decano y Secretario General Interino Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo a los señores Lic. Fernando Aguilar Agüero como Notario y José Rafael Acuña Montenegro como Licenciado en leyes.

ARTICULO 02. El señor Rector con vistas de las actas de las sesiones que el Consejo Superior Centroamericano celebró recientemente en Guatemala dio amplia información sobre los acuerdos que en esa oportunidad se tomaron y que fueron explicados en líneas generales por él en la sesión anterior. Informa también que de los mil doscientos dólares que recibió para atender los gastos de la gira devolvió a la Contaduría la suma de trescientos diez dólares y veinte colones salvadoreños equivalentes a ocho dólares. Lo gastado monta a ochocientos ochenta y dos dólares según comprobantes que conserva. Se acuerda tener por rendido el informe y aprobar el gasto realizado.

ARTICULO 03. Dice el señor Rector que del estudio realizado sobre el Proyecto de Presupuesto General de la República se llega a la conclusión de que perfectamente podría enviarse de nuevo la comunicación que el año anterior dirigió al Ministerio de Economía por medio del Ministerio de Educación, pidiendo diversas partidas omitidas ya que el citado proyecto se limita a consignar como único ingreso para la Universidad el ocho por ciento del presupuesto del Ministerio de Educación Pública y deja por fuera todas las demás partidas entre las cuales están: cuota para exenciones de matrícula; subvenciones del Museo y del Conservatorio, Fondo de Educación Pública en la parte proporcional, ingresos por cancelación de cédulas hipotecarias etc. De acuerdo con el Lic. González propone que se le autorice para dirigirse al Ministerio Hacienda solicitando las partidas omitidas, sin perjuicio de exponer en su oportunidad a los señores Diputados los puntos de vista de la Universidad y dar a la publicidad para que sea del conocimiento de profesores, alumnos y público en general la solicitud que se hará. El Consejo así lo acuerda.

ARTICULO 04. Ingresa al salón de sesiones el Ing. Bartorelli a efecto de informar sobre las edificaciones que se proyectan, cuyos planos a elaborado. Explicó el Ing. Bartorelli que la prohibición municipal para construir sobre las azoteas laterales del

edificio central fue para impedir graderías de cemento pero que de madera sí podrían hacerse, explicando ante una pregunta del Lic. González que el peso vivo de los estudiantes no es de gran importancia, pero que la diferencia de peso entre una gradería de cemento y otra de madera sí, siendo superior el peso de la gradería de cemento al de los alumnos que quepan en las aulas. Cree también que al levantarse las paredes se hará más resistente la azotea. Hace ver que ya con miras a construir convendría ahondar el asunto con la Municipalidad para determinar que no haya impedimento y asimismo revisar los cálculos primitivos que sirvieron para la edificación de los pabellones centrales.

En definitiva a sugerencia del Señor Rector se acordó que los señores Ing. Bartorelli e Ing. Peralta presenten las bases para una licitación de los materiales necesarios a fin de iniciar la construcción en el edificio central y en los terrenos de la Escuela de Agronomía, simultáneamente si fuere posible.

ARTICULO 05. Informa el señor Rector que ha sido enterado por el Procurador Judicial de la Universidad que la Empresa Adela v. de Jiménez, a pesar de sus dificultades económicas, está al parecer anuente a pagar mediante abonos mensuales y tal vez parte de la deuda en materiales, la suma que adeuda a la Institución que en virtud del juicio ordinario que los Tribunales resolvieron a favor de la Universidad. El Lic. Sotela fue pagado por la compañía demandada de los honorarios que a ella correspondía cubrirle y tan pronto regrese al país la señora Adela Jiménez Gargollo le presentará un plan de liquidación de esa obligación, el cual será sometido luego a conocimiento del Consejo.

ARTICULO 06. Se dispone pasar a informar de la Escuela de Agronomía la solicitud de exención de matrícula que hace el estudiante Alfonso Mora Sibaja.

ARTICULO 07. Se dispone tener por exento del pago de matrícula al joven Genaro Rojas Bolaños de la Facultad de Agronomía por informar en sentido favorable dicha Facultad.-

ARTICULO 08. Conforme a la solicitud que se hace se acuerda de exonerar de pago de multa por concepto de matrícula al joven Enrique Jiménez M. de la Escuela de Derecho y darle de plazo hasta el último de este mes para que se ponga al día con sus pagos.

ARTICULO 09. Comunica el estudiante de Derecho Mariano Vega Bermúdez que cursa sólo dos asignaturas de cuarto/quinto año y pide que el exceso de pago que realizó se aplique a cubrir las cuotas correspondientes a otros bimestres hasta donde alcancen. Así se acuerda.

ARTICULO 10. Los señores peritos don Macario González e Ing. Miguel A. Herrero envían comunicación manifestando que por tratarse de la Universidad y sin estimar exagerada la suma que presentaron por los servicios prestados, están anuentes a rebajarla a la suma total de dos mil colones, sean mil colones para cada uno. Se dispone pagar ese valor y agradecer a los señores peritos su diferencia.

ARTICULO 11. Vista una comunicación del Prof. Elliot Coen en la cual sugiere que la partida de portera que se gira a razón de cien colones por cuenta de la Escuela de Ingeniería y cien colones por la de Ciencias para cubrir el valor de los servicios que a ambas Instituciones presta la señora María del Rosario Zumbado sea desglosada a fin de conseguir una portera para cada entidad; se dispone comunicarle que el Consejo estima que con cien colones mensuales será muy difícil conseguir quien realice el trabajo que hay que hacer en la Escuela de Ciencias y no está en condiciones de hacer un aumento a esa partida, por lo cual sugiere al señor Coen ponerse al habla con el señor Decano de la Facultad de Ciencias a fin de buscar una solución a las dificultades que puedan prestarse por ese servicio conjunto.

ARTICULO 12. Se dispone pasar a estudio de la Facultad de Odontología la solicitud de incorporación que hace el Dr. Eirch Keibel, de la Universidad de Berlín.

ARTICULO 13. La señorita Secretaria de la Facultad de Bellas Artes comunica que con motivo del viaje a México de señor Decano, en compañía del señor Rector, la Facultad había designado a la señorita Jenny Jiménez para que durante el término de su ausencia supliera al Profesor Portuguez, lo cual no fue comunicado al Consejo oportunamente por lamentable omisión. Pregunta si el valor de sus servicios que ascienden a trescientos cincuenta colones debe pagarse del sueldo del Prof. Portuguez o si hay otra partida para ese efecto. Se dispone que ese sueldo sea cubierto de la partida Profesores en viajes ya que el señor Portuguez, según lo dispuso oportunamente el Consejo, por viajar en omisión oficial de la Universidad debe hacerse pago completo de sus honorarios.

ARTICULO 14. Vista la solicitud de un numeroso grupo de estudiantes a fin de que la permanencia en la Universidad, para efectos de estudio, se permita en las noches hasta las veinticuatro horas incluyendo los sábados, discutida la proposición y concluyéndose en que es necesario que exista siempre la vigilancia de algún funcionario o empleado de la Institución a moción del Lic. González se acordó, que por ser ese un servicio de extensión cultural, de esa partida se tome lo necesario para designar un funcionario que atienda ese servicio, encomendándose al señor Secretario la asignación de este acuerdo en la forma que estime más adecuada.

ARTICULO 15. Con relación a la cuenta por valor de seiscientos colones que presenta la "Revista Diplomática" informa el señor Rector que tuvo la visita de un representante de esa Revista para hacer algunas publicaciones sobre la Universidad, y al preguntarle el valor de ese servicio había manifestado que eso no era trascendente. Por tales razones sugiere dirigirse al señor encargado de negocios de Cuba, don Jaime Rousa del Castillo, que es el Representante en Costa Rica de dicha publicación, solicitándole gestionar una rebaja de la cuenta, la cual se considera alta en razón de haber sido sólo una plana la destinada en dicha publicación a la Universidad. Así de acuerda.

ARTICULO 16. El señor Decano de la Facultad de Letras y Filosofía comunica que en relación con una solicitud de incorporación que hizo la señorita Prof. Matilde Carranza la Facultad había resuelto que para efecto de titularse como Licenciada en

Letras y Filosofía debería presentar un detalle de los estudios cursados por ella a efecto de determinar los trámites a seguir con posterioridad. La señorita Carranza manifestó después que no era su deseo por ahora obtener el referido título sino incorporarse al Colegio de Licenciados en Filosofía y Letras. El Consejo considerando que únicamente procede el reconocimiento de los diplomas cuando no hay Colegio de Egresados constituidos o cuando el título no corresponde a ninguno de los que otorga la Universidad, estima que en el caso de la señorita Carranza lo que procede en realizar el examen de incorporación, o bien que se dirija al Colegio respectivo para que determine los requisitos mediante los cuales le hará la inscripción como miembro de dicho Colegio.

ARTICULO 17. El señor Contador presenta la liquidación de las diversas partidas del presupuesto hasta el treinta de setiembre. Se acuerda pasarla a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 18. Fue leída una comunicación del Dr. don Octavio Méndez Pereira, Rector de la Universidad de Panamá en la cual solicita al señor Rector el envío de una toga completa como la que llevó a México, con la cuenta respectiva, y a efecto de que sirva de modelo a las que habrán de usarse en aquella Universidad. Se autoriza al señor Rector para mandar hacerla y remitirla al Dr. Méndez Pereira como obsequio de nuestra Universidad.

ARTICULO 19. La señora Carmen Madrigal de Gennett, Presidenta del Comité Anti-alcohólica del Comité Nacional de Salud Mental agradece las facilidades que se le dieron para utilizar el Paraninfo para las reuniones propias de sus funciones.

ARTICULO 20. El estudiante Abrahan Mainemer presenta debidamente autenticado su diploma de conclusión de segunda enseñanza por lo cual se dispone tenerlo como definitivamente matriculado en la Universidad, en la Escuela de Ciencias Económicas.

ARTICULO 21. El señor Ecónomo hace referencia al problema del cambio de bombillos que alumbran el vestíbulo y sugiere cambiar la instalación y colocarlos junto a cada columna con un brazo al alcance de la Escalera.

El Ing. Baudrit informa que hay algunos aparatos que se utilizan en ese servicio y que él lo ha experimentado en la Escuela de Agronomía. Se recomienda al señor Ecónomo ponerse al habla con el Ing. Baudrit para que le de las explicaciones del caso.

ARTICULO 22. Vista una comunicación del señor Director Provincial de Escuelas en la cual transcribe una comunicación del Ministerio de Educación a su vez transcriptiva de una nota del señor Director de la Biblioteca Nacional, en que se sugiere adquirir la Biblioteca del señor Prof. don Alberto Manuel Brenes para uso del Museo, se acuerda comisionar al señor Director de la Biblioteca Universitaria para que con estudio de los libros de que se trata y su valor, informe al Consejo sobre la bondad de su adquisición.

ARTICULO 23. Fue leída una extensa y detallada comunicación de la señorita Prof. Elsa Orozco en la cual manifiesta que si bien en el año anterior no cobró su sueldo como Directora de la Escuela de Verano no está conforme en que se califique de “ad honorem” su dirección en esa Escuela puesto que el trabajo que representa a más de ser gran responsabilidad exige un trabajo serio para su buen desempeño. Todo esto en virtud de un acuerdo del Consejo en que le agradecía los servicios prestados en esa dirección “ad honorem”. Explicó el señor Rector que conversando con la señorita Orozco le había hecho ver que el Consejo había sufrido equivocación debido a que ella en la liquidación que presentó no había hecho referencia alguna a su sueldo y en el año anterior no había cobrado remuneración alguna; la señorita Orozco le hizo ver que por este año estaría conforme con recibir el sobrante de la matrícula de los alumnos de la Escuela de Verano que una vez pagados los gastos correspondientes es de seiscientos treinta colones, sin perjuicio de que para el año próximo se le fije un sueldo como Directora. Se dispone girar la dicha suma de seiscientos treinta colones a la señorita Orozco y considerar su sueldo cuando se conozca del nuevo presupuesto de la referida Escuela.

ARTICULO 24. El señor Danilo Cabezas estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas presenta sus atestados para la solicitud de exención de matrícula. Estando en forma se concede la exención.

ARTICULO 25. Fueron leídos los informes de los señores Profesores Licenciados Napoleón Valle y Jaime Solera en relación con la solicitud del estudiante Alberto Di Mare para que se equipase el curso de Derecho Comercial que se dan en la Escuela de Ciencias Económicas al primer curso de Comercial que se da en la de Derecho. Como ambos informantes concuerdan en que las diferencias son pocas pero que ameritarían un examen sobre las materias que no se ven en el curso de la Escuela de Ciencias Económicas que son “Derecho Consular, contrato de seguro, acciones oblicuas y revocatoria, suponiendo esto su examen por suficiencia se dispone comunicar al señor Di Mare que no es posible hacer la equiparación que solicita.

Terminó la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario a.i